



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

COMICIOS DE DOCENTES

Acta N° 04/2022.-
Resolución N° 3/2022.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, siendo las 18:15 hs., se reúnen en sesión ordinaria los integrantes del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. Abg. Angel Gustavo Cáceres (Presidente), Prof. Abg. Natalia Guadalupe Garcete, Prof. Dra. Ana María Figueredo, Abg. Patricia Eguasquiza y Universitaria Magalí Cabrera (Miembros Titulares), por ante mí el Secretario de la facultad y Secretario del TEI Prof. Abg. Joaquín Garcete Torres, en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad, de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Ejecución del Cronograma Electoral aprobado en el Acta N° 2, Resolución N° 1/2022 referente a los comicios de docentes, en su Art. 2° inciso i) **ELABORACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO.**

Se da inicio a la presente sesión y se pasa a considerar el único punto del orden del día. El tal sentido, el Presidente del TEI Prof. Abg. Angel Gustavo Cáceres manifiesta que todas las reclamos planteados en el periodo de tachas y reclamos fueron resueltos por Acta N° 3 Resolución 02/2022 que obra en los archivos del TEI, por lo que al no existir cuestiones pendientes de resolución corresponde se apruebe el **PADRÓN DEFINITIVO DE ELECTORES DOCENTES** para las elecciones a llevarse a cabo el 07 de octubre de 2022, conforme al cronograma electoral. En base a lo manifestado por el presidente, a la resolución dictada sobre las cuestiones planteadas en periodo de tachas y reclamos, así como al calendario electoral aprobado, los miembros del TEI, por unanimidad, consideran que corresponde **APROBAR el PADRÓN DEFINITIVO DE ELECTORES DE DOCENTES.**

QUE, el artículo 17 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, establece como deberes y atribuciones del TEI, los siguientes *incisos b) Organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todas las elecciones a cargos electivos de la Facultad; f) Confeccionar padrones...; g) Resolver las tachas y los reclamos presentados referente al padrón electoral*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, el **TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

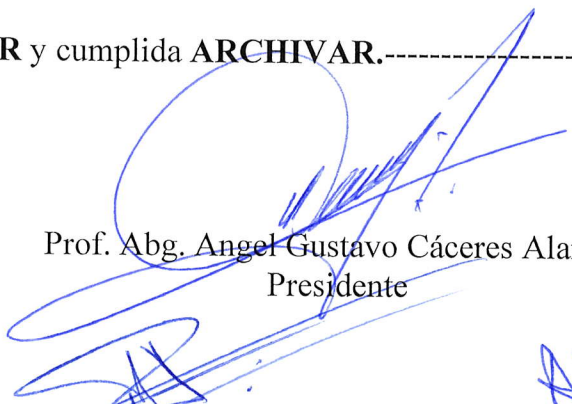
Resolución 03/2022

Asunción, 08 de agosto de 2022

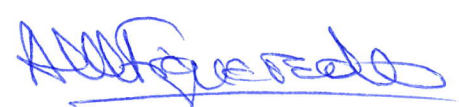
RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR el PADRÓN ELECTORAL DEFINITIVO DE ELECTORES DOCENTES, para los comicios del día viernes 07 de octubre de 2022, con base a los titulares del derecho al sufragio activo según las previsiones del Estatuto de la **UNA** y el Reglamento General de Elecciones de la **UNA**, conforme se detalla en el anexo de la presente resolución.-----

Art. 2º. PUBLICAR y cumplida ARCHIVAR.-----

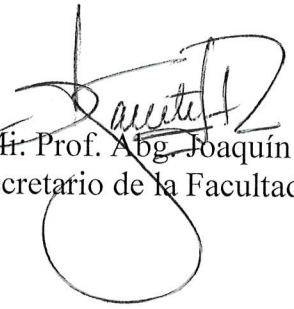

Prof. Abg. Angel Gustavo Cáceres Alarcón
Presidente


Prof. Abg. Natalia Guadalupe Garcete
Miembro Titular


Prof. Dra. Ana María Figueredo
Miembro Titular


Abg. Patricia Egusquiza
Miembro Titular


Univ. Magalí Cabrera
Miembro Titular


Ante Mi. Prof. Abg. Joaquín Garcete Torres
Secretario de la Facultad y del TEI